

INFORME SECRETARIAL: ENERO 30/2024

Se solicita la notificación al demandado y por intermedio del centro de servicios de la ciudad, indicado en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00775-00.

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por Coopetec y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la señora ISABEL VELEZ BOLIVAR al correo indicado en la demanda: isabelvelezboli123@gmail.com.

De no lograrse la misma se gestionará a la dirección física indicada en la misma: carrera 3 Nro. 10-20 de Anserma Caldas y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 013 Del 31/01/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec3fdd88d7b4f57c7eda2ac28b034dfa85945be2e15841566287ab1e375153e**

Documento generado en 30/01/2024 01:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>